

PS/531

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **03 JUN. 2025**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para participar en la Reunión General Anual ICANN83, organizada por la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet, a realizarse del 9 al 12 de junio de 2025, en la ciudad de Praga, República Checa;

RESULTANDO: **I)** que esta reunión será un espacio para avanzar en el trabajo en materia de políticas públicas e intercambiar con los diferentes actores interesados en la gobernanza de internet;

II) que Agesic participa en estas reuniones en el Comité Asesor Gubernamental, reuniéndose tres veces al año, en los diferentes continentes, buscando que todos los países participantes continúen interviniendo en la gobernanza de Internet, en lo que Uruguay ha ido evolucionando a través de los años incorporando los principios, normas y resoluciones;

CONSIDERANDO: **I)** que desde la organización del evento se ha invitado a la Sra. Beatriz Rodríguez, asesora jurídica del Área Sociedad de la Información de Agesic, para participar en el mencionado encuentro;

II) que la organización tomará a su cargo los gastos relativos a pasajes, alojamiento y alimentación de la participante;

III) que, por itinerario de vuelo, la Sra. Rodríguez partirá de la ciudad de Montevideo el día 7 de junio de 2025, arribando el día 14 de junio siguiente a la misma ciudad;

IV) que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agesic;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

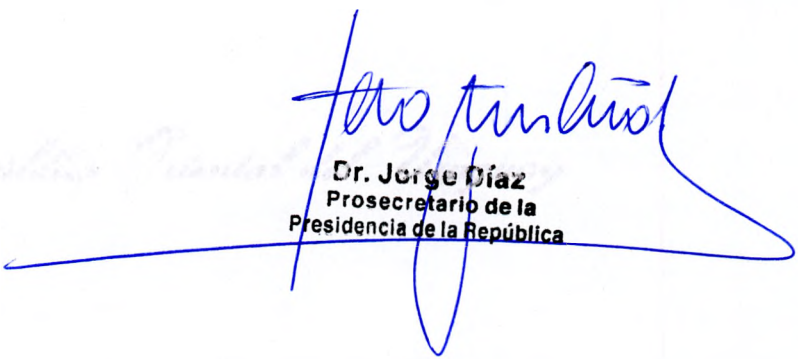
RESUELVE:

- 1°. Desígnase en Misión Oficial entre los días 7 y 14 de junio de 2025 a la Sra. Beatriz Rodríguez, asesora jurídica del Área Sociedad de la Información de Agesic, para participar en la Reunión General Anual ICANN83, organizada por la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet, a realizarse del 9 al 12 de junio de 2025, en la ciudad de Praga, República Checa.
- 2°. Otórgase a la Sra. Rodríguez 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 24,80 (dólares estadounidenses veinticuatro con 80/100), lo que resulta en un monto total de U\$S 49,60 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 60/100) para la participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 3°. El seguro de viaje de la participante, que asciende a U\$S 33,60 (dólares estadounidenses treinta y tres con 60/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Internacional (AUCI), AGESIC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República